



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 7579-2
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024

SAF/FIRICDMX/DA/UT/0206/2024

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Acceso a la
Información Pública 092421724000110.

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

Hago referencia a su solicitud de acceso a la información pública recibida el **04 de noviembre de 2024**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **092421724000110**, mediante la cual requirí:

“Me pueden proporcionar las actas de los comités de transparencia del año 2023 y lo que va del presente año”. (sic)

Se precisa que el Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, número 7579-2, de conformidad con su objeto de creación, es un fideicomiso público de administración e inversión para gestionar los recursos que se destinen a la atención de las personas damnificadas por el sismo del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

De conformidad con el artículo 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la solicitud fue turnada a la Jefatura de Unidad Departamental de Normatividad y Consulta de esta Entidad.

De ello, mediante oficio **SAF/FIRICDMX/DA/SAJyN/JUDNyC/075/2024** del 11 de noviembre del presente año, recibido en esta Unidad de Transparencia el 11 de noviembre de 2024, la titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Normatividad y Consulta del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México manifestó lo siguiente:

“En atención a su oficio **SAF/FIRICDMX/DA/UT/0202/2024** de fecha 05 de noviembre del año en curso, referente a la solicitud de acceso a la información pública, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha de recepción del 04 de noviembre del 2024, con el folio **092421724000110** consistente en:

“Me pueden proporcionar las actas de los comités de transparencia del año 2023 y lo que va del presente año”. (sic)

Al respecto, le comunico a la Unidad de Transparencia que esta Jefatura de Normatividad y Consulta, detenta 4 Sesiones Ordinarias respecto del ejercicio 2023, y que a la fecha el Comité de Transparencia ha tenido 3 sesiones extraordinarias y 3 sesiones ordinarias, las cuales se envían en la versión digital:

EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024
Primera Sesión Ordinaria	Primera Sesión Ordinaria
Segunda Sesión Ordinaria	Primera Sesión Extraordinaria
Tercera Sesión Ordinaria	Segunda Sesión Extraordinaria
Cuarta Sesión Ordinaria	Tercera Sesión Extraordinaria
	Segunda Sesión Ordinaria
	Tercera Sesión Ordinaria

(Sic)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 7579-2
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Finalmente, cabe precisar que en caso de estar inconforme con la respuesta, de acuerdo a lo previsto en los artículos 233, 234, 235, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuenta con 15 días hábiles a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente, para interponer su recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EMMANUEL ALEJANDRO MIRANDA BARAJAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EJMZ/SPOM